



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Extracto Resolución de Alcaldía, de 10 de Junio de 2022, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas de emergencia social y contra la pobreza energética para familias sin recursos del Ayuntamiento de Nambroca para el ejercicio 2022

BDNS(Identif.):632946.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/632946>)

Primero. Beneficiarios:

Serán destinatarios de estas ayudas las personas que se encuentren en alguna de las situaciones de grave o urgente necesidad, definidas en el artículo 4 de las bases, que no pueden satisfacer las mismas por sí mismas o mediante otras ayudas.

Segundo. Finalidad:

Dar respuesta a la cobertura de necesidades básicas de alimentación e higiene, uso y mantenimiento de la vivienda para aquellas familias que, a criterio del equipo técnico de Servicios Sociales de Atención Primaria del Área 20, perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas de emergencia social y contra la pobreza energética para familias sin recursos del Ayuntamiento de Nambroca ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 181 de 22.09.2020)

Cuarto. Cuantía:

La dotación económica es de 5.846,45 euros euros que se imputará con cargo a la aplicación 231.480.01 del presupuesto para 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ajustadas al modelo que se establece en anexo I y II de las Bases, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, hasta el 30 de noviembre, siempre que en la aplicación presupuestaria exista crédito adecuado y suficiente para la tramitación de solicitudes.

Nambroca, 10 de junio de 2022.– El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-2986